
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 12,046 de fecha 15 de agosto del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ERICKA SANTOS CANDELARIO**, a solicitud del señor **RUBEN ARTURO SANDOVAL SUSANO** en su carácter de cónyuge supérstite, y presunto heredero del mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 21 de agosto del 2023.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1689.- 19 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **61,789** firmada con fecha 04 de septiembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LAURA MARGARITA TOVAR LOPEZ** que otorgó, la señora **MARGARITA LOPEZ SANCHEZ**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 04 de septiembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

555-A1.-19 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **46,652** firmada con fecha **06 de septiembre de 2023**, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, se llevó a cabo el inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CUAUHTEMOC SANDOVAL MONTOYA**, que otorgaron los señores **GUSTAVO ALEJANDRO SANDOVAL MONTOYA, ENRIQUE SANDOVAL MONTOYA, AARON SANDOVAL SILVA, DEMETRIO ALONSO SANDOVAL SILVA**, quiénes manifestaron su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de septiembre de 2023. -----

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

576-A1.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA **NÚMERO 72988, VOLUMEN 1349 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2023**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARLLA CINTHYA DE LA PARRA HERNANDEZ**, MISMA QUE REALIZARON LOS **C. JOAN MARKO NUNGARAY DE LA PARRA Y VICTOR JOSHUA GOMORA DE LA PARRA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DEL 2023.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

577-A1.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,873, volumen 2,193, de fecha 11 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JUAN PABLO CRUZ GONZÁLEZ** y **ANA CLAUDIA CRUZ GONZÁLEZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA GONZÁLEZ MASSIEU, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de septiembre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2001.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,601 de fecha 21 de agosto del año 2023, otorgado ante mi fe, la señorita **LAURA VARGAS COLÍN**, en su carácter de descendiente consanguíneo en línea recta en primer grado (hija), del autor de la sucesión, señor **FILIBERTO VARGAS MARTÍNEZ**, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 28 de Agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

659-A1.- 29 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 46,677, de fecha 18 de septiembre del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **JUAN JOSE GARCIA SALINAS**, **JUAN JOSE GARCIA TORRES**, **JOSEFINA GARCIA TORRES** Y **VICENTE GARCIA TORRES**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA TORRES PANTALEON**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de septiembre del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

660-A1.-29 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL OCHENTA Y UNO**, del **LIBRO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO**, de fecha **quince** de **septiembre** de **dos mil veintitrés**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **ROSA GARCÍA GONZÁLEZ**, que otorgaron doña **CLAUDIA BERMUDEZ GARCÍA** y don **JORGE ANTONIO BERMUDEZ GARCÍA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de septiembre de 2023.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

661-A1.-29 septiembre y 10 octubre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.

EXPEDIENTE: ES/DRA/B/027/2022

En cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución emitida el **quince de marzo de dos mil veintitrés**, en el expediente **ES/DRA/B/027/2022**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Juan Rodolfo Sánchez Gómez**, **Presidente Municipal de Toluca, México, Administración 2019-2021**, la sanción administrativa consistente en:

AMONESTACIÓN PÚBLICA

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

1988.- 29 septiembre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

EXPEDIENTE: 435/2022
POBLADO: TULTITLAN Y SUS BARRIOS
MUNICIPIO: TULTITLAN
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
AL ALBACEA Y/O CAUSAHABIENTE DE LA SUCESIÓN DEL
LITIS CONSORTE PASIVO JOSÉ JUAN GARCÍA ORTIZ.**

En el juicio agrario **435/2022**, del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el uno de septiembre del dos mil veintitrés se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: CUARTO.-** Ahora bien, dado que se insiste que al momento de admitirse demanda reconvenicional ejercitada por el demandado físico, se estableció como acción la nulidad de cesión de derechos celebrada entre JOSE JUAN GARCIA ORTIZ Y GUILLERMO GARCIA GUZMAN, asistiendo al primero mencionado el carácter de litis consorte pasivo, por lo que al obrar en autos acta de defunción número 662 a foja 11 de autos, siendo requerido el actor en el principal para proporcionar el nombre de su albacea y/o causahabiente, quien se pronunciara por escrito registrado con el número de folio 5925, en el sentido de establecer respecto del prenombrado aporta constancia de inexistencia de acta de matrimonio, exponiendo imposibilidad para dar cumplimiento a lo ordenado y solicitando su llamamiento a juicio a través de edictos, por tanto al captarse de manera económica que los integrantes del comisariado del poblado que nos ocupa, refiere que JOSE JUAN GARCIA ORTIZ, no cuenta con calidad agraria reconocida en el citado ejido; en tal virtud resulta procedente acordar de conformidad ordenar el llamamiento a juicio del causahabiente del prenombrado, a través de edictos, programándose en este momento las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, fecha en la que se dará la debida intervención al causahabiente del litis consorte pasivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **TULTITLÁN, Estado de México, en las oficinas del ejido “TULTITLÁN Y SUS BARRIOS”;** **en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial**, en vía de emplazamiento a los albaceas y/o causahabientes de la sucesión del litis consorte pasivo **JOSE JUAN GARCIA ORTIZ**, para que comparezca a la audiencia en la fecha ya señalada, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda reconvenicional ejercitada por la sustituta procesal de ROBERTO GARCIA ORTIZ, respecto del **solar 01 manzana 198, zona 07, del polígono 1/6, denominado Cartagena**, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **Cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal lo podrá tener por conforme con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que la copia de traslado se encuentra a su disposición en este Tribunal así como el expediente **435/2022** para su consulta.

A T E N T A M E N T E.- LIC. MARÍA DEL CARMEN LUIS RICO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1713.- 20 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RAMÓN GONZALEZ RAMÍREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6564**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 371 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988672-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRARON LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR GONZALEZ RAMIREZ RAMÓN EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, FORMANDO PARTE DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO 01, SE ENCUENTRA LA CASA 11, MANZANA 2, LOTE 1, CONDOMINIO 1; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: ÁREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL 73.005 M2. COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 2.60 M. CON VIV. 12 Y EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 12; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 48 COND. 2 Y EN 3.10 M. CON VIV. 48 COND. 2; AL NOROESTE EN 8.31 M Y EN 0.99 CON VIV. 10. PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 6.20 M. CON VIV. 12 Y EN 3.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 12; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 48 COND. 2 Y EN 3.10 M CON VIV. 48 COND. 2; AL NOROESTE EN 9.30 M CON VIV. 10. SUPERFICIE: 73.005 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

588-A1.-21, 26 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JULIO ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, ALBACEA INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE CRUZ GUERRERO RAMIREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida Partida 726, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1318/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 7, MANZANA 24. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 MTS CON LOTE 8;
AL SO: 20.00 MTS CON LOTE 6;
AL SE: 7.00 MTS CON LOTE 37;
AL NO: 7.00 MTS CON C. TEPIC;
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

589-A1.-21, 26 y 29 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FIDEL DIAZ GUILLERMO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2629 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1338/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 8, MANZANA 67, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 9.
AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 7.
AL NORESTE: 6.00 M. CON LOTE 67.
AL SUROESTE: 6.00 M. CON CALLE 56.
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1878.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 99/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023, LA C. GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SALVADOR CONTRERAS RAMIREZ, INGRESÓ ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 541, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE OCTUBRE DE 1969, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE LA LOMA, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE 336.00 M2 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CERO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 DOCE METROS, CERO, CERO CENTIMETROS, CON CALLE PÚBLICA; AL SUR: - 12.00 DOCE METROS, CERO, CERO CENTIMETROS, CON HERMINIO GARDUÑO; AL ORIENTE: -28 VEINTIOCHO METROS, CON FRACCIONAMIENTO TLALMEX Y AL PONIENTE: 28 VEINTIOCHO METROS, SOLAR 32. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SALVADOR CONTRERAS RAMIREZ; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

625-A1.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. CARLOS GARCIA VALENCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1502/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18 MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.65 M CON LOTE 17.
AL NORORIENTE: 8.54 M CON SIERRA DORADA.
AL ORIENTE: .41 M CON SIERRA DORADA.
AL SUR: 22.64 M CON LOTE 19.
AL PONIENTE: 7.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUPERFICIE DE: 139.51 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

626-A1.- 26, 29 septiembre y 4 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. ARMANDO ARISTA HERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1496/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 32, MANZANA 125, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 31.
AL SUR: 18.00 MTS. CON CALZADA DEL FUEGO NUEVO.
AL ORIENTE: 7.05 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 16.
SUPERFICIE DE: 126.45 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2010.- 29 septiembre, 4 y 9 octubre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección Jurídico Consultivo, Departamento de Notificaciones, otro logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo - Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

PILEGO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DE OBRA NÚMERO:
OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"C"/694/19

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

Luis Enrique Aguilar Ruíz
Coordinador de Seguimiento de Control de Inversiones del
Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, durante la
administración 2016-2018.
P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Auditoría de Obra número OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"C"/694/19, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades detectadas en la Auditoría de Obra practicada al Ayuntamiento Nicolás Romero, México, durante la administración 2016-2018, emitido por la entonces Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación actualmente Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física, a través del que se hace de su conocimiento lo siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
Luis Enrique Aguilar Ruíz	Coordinador de Seguimiento de Control de Inversiones del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México. De la administración 2016-2018.	OSFEM/AEFOI/DAO/DAOM"C"/694/19	01 de enero al 31 de diciembre de 2018	\$34,246,295.06

En términos de lo previsto por los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, **se abre la etapa de aclaración** que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la entidad fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones, en consecuencia, **se le otorga un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación del presente**, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que aclaren, solventen o en su caso, atiendan, el contenido de las de las observaciones efectuadas.

Se pone a su disposición para consulta del expediente y la documentación soporte que corresponda, las oficinas de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. José María Pino Suárez Sur, números 104, 106 y 108, Colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas con cita previa que deberá ser agendada en el número de teléfono (722) 167 8450 (opción 8).

Se hace de su conocimiento que conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley en materia se le apercibe para que en el término de **3 (tres) días hábiles** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21, 26 fracción I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 3 y 5 fracciones IV, V y VII de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintitrés**.

A t e n t a m e n t e

Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

2010-BIS.- 29 septiembre.